



RESOLUCION R-N° 0519-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 MAY 2026

Expte. N° 22.018/24

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular TP 3 - 18 UH de las asignaturas BIOLOGÍA de 5° y 6° año, 2° ciclo y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL de 3° año, 1° ciclo, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 1428-2025; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 101 a fs. 104 se agrega el Dictamen del Jurado que entendió en la presente convocatoria, en el cual se establece un orden de mérito para el cargo objeto del concurso.

QUE obra de fs. 108 a 132 impugnación interpuesta por la postulante Analía LUNA,

QUE de acuerdo a la reglamentación vigente sobre concursos regulares, Resolución CS N° 049/89, corresponde solicitar al jurado interviniente, ampliación de los fundamentos del Dictamen emitido en el plazo de diez (10) días contados desde su notificación.

Por ello, atento a lo establecido por el Artículo 46 del reglamento de concurso vigente y lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar a los siguientes miembros del Jurado que intervinieron en el Dictamen del llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular TP 3 - 18 UH de las asignaturas BIOLOGÍA de 5° y 6° año, 2° ciclo y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL de 3° año, 1° ciclo, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 1428-2025, ampliación de los fundamentos del Dictamen en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación:

- Hugo Rufino VEGA
- Graciela Beatriz del Valle APONTE
- Federico José ARIAS

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL con el fin que se notifique a los miembros del Jurado. Posteriormente archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NESTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA